Derecho de Asistencia y Representaciones.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros. Además, será requisito para poder asistir a la Junta General de Accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo Accionista podrá designar, por escrito para cada Junta (bien mediante soporte papel del escrito firmado por quien confiera la representación, bien mediante la debida cumplimentación de la tarjeta de asistencia), a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

La representación sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa recibida por la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La asistencia personal del accionista a la Junta tendrá el valor de revocación de la representación conferida.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

- a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, o a favor del Consejero en que éste hubiera delegado la Presidencia de la Junta.
- b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración

Quórum de Asistencia.—Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria, se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente acuerdos que impliquen modificación de los Estatutos Sociales (punto 3.º del Orden del Día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Intervención Notarial.—En aplicación del Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Medios de Comunicación Electrónica a Distancia.—En aplicación de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, no se ha previsto para esta Junta la utilización de medios de comunicación electrónica a distancia, por entender que los medios disponibles no ofrecen las garantías suficientes para el ejercicio del derecho de información, representación y voto del accionista por tales medios.

Nota Importante.—Se comunica a los señores accionistas para evitarles desplazamientos innecesarios que la celebración de la Junta General se prevé que tenga lugar en primera convocatoria, el día 19 de enero de 2006, a las 12:00 horas de la mañana en el en el Hotel Rafael Ventas, Salón Ventas, ubicado en la calle Alcalá 269, Madrid.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás López Fernebrand.—64.512.

APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LA PIRITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Don Antonio Blanco Almedros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid.

Doy fe de que el día 31 de octubre de 2005 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.

Se convoca Junta general de la sociedad "Aprovechamiento Integral de la Pirita, Sociedad Anónima", con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), y de la gestión social de la sociedad, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aplicación de los resultados de los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.-Cese y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta. La Junta que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Madrid, avenida de Brasil, número 7, el día 10 de enero de 2006, y hora de las diez, siendo presidida por don Pelayo Gordo Pastor, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo, a través de su representación procesal en autos. Anúnciese la convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán al solicitante para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.»

Doy fe, igualmente, de que el día 5 de diciembre de 2005, se ha dictado otro Auto, subsanando error material del anterior, del tenor literal siguiente:

Se subsana el error material sufrido en el Auto de fecha 31 de octubre de 2005 en el sentido que donde dice:

«Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la gestión social de la sociedad, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003. y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aplicación de los resultados de los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.»

Debe decir:

«Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la gestión social de la sociedad, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, y 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación de los resultados de los ejercicios 2003 y 2004.

Tercero.-Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a cualquier accionista a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, esto es: Informe de gestión y las cuentas anuales, correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004.

Líbrese nuevo edicto adicionando el acordado expedir en su día, entregándose a la parte solicitante para cuidar de su diligenciado.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.-El Secretario.-64.593.

ASISTENCIA SANITARIA SISTENS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que el día 25 de noviembre de 2005, el Accionista Único de Asistencia Sanitaria Sistens, S. A., acordó la reducción del capital social en la cantidad de 480.000 euros mediante la amortización de 8.000 acciones de 60 euros de valor nominal cada una, con finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

La Coruña, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Cebral Santos.—63.534.

ATALAYA GOLF Y COUNTRY CLUB INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Estepona, Málaga, carretera de Benahavis, kilómetro 2, Edificio Campo de Golf, el día 26 de enero de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre el desarrollo de las modificaciones y mejoras de los Campos de Golf, del Campo de Prácticas y del Chalet Social o Casa Club.

Segundo.-Avance informativo sobre cuestiones Financieras de la Empresa.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Redacción y aprobación del Acta.

Estepona, Málaga, 8 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Felipe Cuesta Cuesta.—64.548.

BAÑOS DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el 30 de septiembre de 2005, de reducir el capital social en 241.000 euros, por disminución del valor nominal de las acciones.

Villarrubio (Cuenca), 30 de septiembre de 2005.–El Administrador único, Pedro Torvisco Gutiérrez.–64.551.

BEN LOIX, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de loa Administradores Solidarios de la sociedad «Ben Loix S. A.», se convoca a los Sres. Accionistas de esta entidad a Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 31 de diciembre de 2005, a las 12 horas en el domicilio social de la entidad, sito en la Avenida de Derramador, s/n, Edificio Torremar, de Benidorm (Alicante) y en segunda convocatoria, si ello fuere preciso veinticuatro horas más tarde y en el mismo lugar, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores de la sociedad. Segundo.—Otorgamiento de facultades para el cumplimiento de los acuerdos anteriores.